## **GUAYAQUIL, 16 DE ABRIL DEL 2.019**

SEÑOR HUGO MIGUEL MUÑOZ NIVELO CIUDAD.-

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO MUÑOZ S.A. TRANSPEMUSA CELEBRADA EL DIA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANÍMIDAD ELEGIRLO PARA LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA EN MANERA INDIVIDUAL.

LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO MUÑOZ S.A. TRANSPEMUSA ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA LEGALMENTE CONSTITUÍDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2.012 ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DR. PIERO AYCART VINCENZINI, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 12 DE JUNIO DE 2.012.

RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACION FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTON GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE,

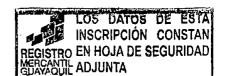
CUILLERMO ENRIQUE REYES QUIMI SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO: LA DESIGNACION DE **GERENTE GENERAL** DE LA COMPAÑÍA **TRANSPORTE PESADO MUÑOZ S.A. TRANSPEMUSA.** GUAYAQUIL, 16 DE ABRIL DEL 2.019.

HŲGO MIGUĖĻ MUÑOZ NIVELO

GERENTE GENERAL

C.C. # 091479308-8 NACIONALIDAD: ECUATORIANA



## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.816 FECHA DE REPERTORIO:18/abr/2019 HORA DE REPERTORIO:08:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Abril del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TRANSPORTE PESADO MUÑOZ S.A. TRANSPEMUSA, a favor de HUGO MIGUEL MUÑOZ NIVELO, de fojas 17.578 a 17.581, Registro de Nombramientos número 5.010.

Mgs/César Moya Delgado

REVISADO POR: 

PARENTAL DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

PARENTAL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



FIRMA: